



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
USHUAIA, 13 JUL. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 162/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL ÁREA TÉCNICA DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 271/2023, obrante a foja 26, se adjudicó la Compra Directa N° 21/2023, referente a la adquisición de 2 (dos) pares de borcegos punta de acero y 3 (tres) camperas desmontables, a la firma GRUPO FARO SRL, CUIT N° 30-71412413-3, por la suma total de \$ 323.453,00 (pesos trescientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100).

Que con fecha 6/7/2023 se emitió la Orden de Compra N° 23/2023, agregada a fojas 27/30.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 66/2023, obrante a foja 31.

Que la firma GRUPO FARO SRL, ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00004-00002030 obrante a foja 32, por la suma total de \$ 323.453,00 (pesos trescientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100).

Que a foja 34 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Auditora Fiscal, C.P. María de los Milagros ECHAGÜE, mediante Nota Interna N° 1585/2023 Letra: TCP – AOP (v. f. 36).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 18/20, se encuentran vigentes.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 135/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 21/2023, adjudicada a la firma GRUPO FARO SRL, CUIT N° 30-71412413-3, por la suma total de \$ 323.453,00 (pesos trescientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 00004-00002030, a la firma GRUPO FARO SRL, por la suma total de \$ 323.453,00 (pesos trescientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.2.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 295/2023.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió <i>GH</i>

C.P.N. Hugo Sebastián PAN
Vocal Contador
PRESIDENTE A/C
Tribunal de Cuentas de la Provincia